

29/04/2021

Enmienda al pliego de condiciones del proceso DGAP-CCC-PEEX-2021-0001 “Adquisición e implementación de la Solución Backbone (Core) de la Dirección General de Aduanas”.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, les informa mediante esta Enmienda las modificaciones al pliego de condiciones.

- Se especifica el tiempo de vigencia del contrato, punto 1.13:

1.13. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción de éste y del registro ante la Contraloría General de la República, hasta su fiel cumplimiento, de conformidad al cronograma de implementación de la solución presentada por el adjudicatario, acorde con lo establecido en el punto 2.3 Requisitos técnicos del proyecto, numeral 4.

- Se modifica punto 3-Criterios de evaluación, Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: El criterio de evaluación de los aspectos técnicos será realizado bajo la modalidad de:

- 1- **CUMPLE/NO CUMPLE** con la presentación de documentos solicitados en el punto 1.9, literal C Documentación Técnica.
- 2- Puntaje en base a 100 puntos distribuidos en los elementos que conforman los numerales 2.2.1, 2.3, 2.4 y 2.5 de estos de este pliego de condiciones

Criterios	Consideraciones	Peso de Ponderación
1.- Ítems Requeridos: 2.- Requisitos técnicos del proyecto: 3.- Requerimientos sobre el Equipo de Trabajo 4.- Requerimientos sobre Capacitación y Soporte:	Formaran parte de la evaluación técnica todos y cada uno de los acápite y/o puntos que conforman los elementos establecidos en los puntos 2.2.1. al 2.5 de este pliego de condiciones.	1.- 20 puntos. 2.- 40 puntos. 3.- 30 puntos. 4.- 10 puntos.

Nota: No será realizado prorrateo de puntos para aquellos oferentes que presenten incompletos los criterios solicitados en el cuadro descrito más arriba, es decir se otorgará la puntuación correspondiente a cada criterio exigido únicamente cuando los mismos se presenten completos y cumplan con los criterios requeridos por la Entidad Contratante. En caso contrario la puntuación otorgada será **cero “0”**.

Nota: Se adjunta matriz de evaluación con desglose de puntajes por criterio.

El oferente debe presentar su oferta técnica que responda a todos los puntos solicitados en estos términos de referencia en sus numerales 1.9 y del 2.2.1 al 2.5 sin excepción.

➤ *Se incluye el criterio de Evaluación de la Oferta Económica:*

Evaluación de la Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4-Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado un mínimo del **95 %** de los puntos técnicos.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de **100 establecido a la Oferta Económica de menor monto**. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Dónde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El coeficiente de ponderación de la oferta económica es de **30 puntos porcentual**.

➤ *Se aclara el método de adjudicación, punto 4. Criterios de Adjudicación:*

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y obtenga mayor puntuación en su evaluación combinada del sobre A y B.

El método de adjudicación será realizada en base a **Calidad y Precio**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico según lo definido en estos términos de referencia.

De existir un empate en la puntuación global de las ofertas combinadas sobres A y B entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

- *Se adjuntan los siguientes formularios solicitados en el presente pliego, inciso C del numeral 2.16 – Documentación a Presentar.*

Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
Contrato de suministro de bienes (SNCC.C.023)
Matriz de evaluación

